

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE MINERIA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
 SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA (01)

Partida : 17
Capítulo : 03
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.369.753
01		INGRESOS DE OPERACION		372.133
04		VENTA DE ACTIVOS		5.789
	41	Activos Físicos		5.789
07		OTROS INGRESOS		60.832
	71	Fondos de Terceros		33.389
	79	Otros		27.443
09		APORTE FISCAL		3.919.999
	91	Libre		3.919.999
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		4.369.753
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.416.437
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	734.472
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		290.804
	31	Transferencias al Sector Privado		26.813
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		26.813
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		214.514
	334	Levantamientos Geológicos		214.514
	34	Transferencias al Fisco		16.088
	001	Impuestos		16.088
	35	Aplicación Fondos de Terceros		33.389
31		INVERSION REAL		926.040
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		12.609
	51	Vehículos		22.220
	53	Estudios para Inversiones		871.011
	56	Inversión en Informática		20.200
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosa :

01 Dotación Máxima de Vehículos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE MINERIA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA (01

Partida : 17
Capítulo : 03
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
02	Incluye :			
	a)	Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		233
	b)	Horas extraordinarias año - Miles de \$		18.000
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional - Miles de \$		60.000
	d)	Convenios con personas naturales - Miles de \$		1.000
03	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575 - Miles de \$		19.000